



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

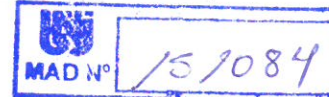
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución Presidencial N° 030-2020-UNJ Jaén, 28 de febrero del 2020



**VISTO:** Proveído N° 457 de fecha 27 de febrero del 2020, Informe N° 009-2020-OGIE-UNJ de fecha 25 de febrero del 2020 "Encargar la Oficina de Informática y Estadística"; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, con Informe N° 009-2020-OGIE-UNJ de fecha 25 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Informática y Estadística solicita permiso los días 27 y 28 de febrero del 2020, asimismo solicita encargarura de dicha oficina.

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído N° 457, procede a encargar al Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Jefe de la Oficina de Asuntos y Registros Académicos, el despacho de la Oficina de Informático y Estadística de la Universidad Nacional de Jaén, los días 27 y 28 de febrero del 2020, por motivo de permiso del titular.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**1° Encargar** al Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez el despacho de la Oficina de Informática y Estadística de la Universidad Nacional de Jaén, los días 27 y 28 de febrero del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**2° Notificar** la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



*Oscar Andrés Gamarra Torres*  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente